



Notificación al Contratista

Procedimiento: Expediente n.º: 408/2018

Procedimiento: Cambios y Modificaciones en las Condiciones del Contrato “Adecuación de recinto para espacio de uso público”.

Interesado: GISAN CONSTRUCCION Y PROYECTOS S.L.

Documento firmado por: La Secretaria

NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA

“Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 517 de 28 de noviembre.

Visto que con fecha 26 de noviembre se emitió informe técnico, en relación con la posibilidad de realizar una modificación en el contrato de obras de “Adecuación de recinto para espacio de uso público”, por razón de interés público.

*El motivo de la modificación y su cuantificación fue recogido en documento técnico: **Modificado 1 “Adecuación de Recinto para espacio de uso público”***

Redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Carmen Sarasa Alcubierre.

Que las modificaciones, que en ningún caso afectan a las condiciones esenciales del contrato, y que se consideran necesarias son debidas a lo siguiente:

Debido al estado inicial de recinto objeto de la obra, totalmente lleno de maquinaria obsoleta, escombros, broza y objetos varios que hacían imposible el conocimiento profundo de la zona en lo referente a conducciones de agua y saneamiento existentes, además de deficiencias no detectadas en el pavimento o incluso superficies pavimentadas no localizadas. Se promueve la recuperación de elementos existentes previo lijado, limpieza y repintado y recolocación. Por otra parte, dado el interés despertado en la localidad y la involucración de las bodegas, se propone la realización de murales publicitarios y ornamentación del recinto.

Se trató pues de causas imprevistas al inicio de las obras y en el momento de redactar el proyecto, considerándose de innegable interés público la continuación de las mismas con la necesaria modificación del proyecto inicial.

Visto que con fecha 26 de noviembre, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, iniciándose el expediente mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre.

Visto que con fecha 26 de noviembre, se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de tres días hábiles, manifestando el contratista su conformidad con la propuesta de modificación y valoración de la misma, mediante escrito de fecha 27 de noviembre, no formulándose alegación alguna.

Visto que con fecha 28 de noviembre, se emitió informe por Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación, así como



fiscalización de conformidad. Asimismo, se incorporó al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de “Adecuación de recinto para espacio de uso público”, de conformidad con la Memoria Técnica redactada al efecto por la Dirección Técnica de la obra, Carmen Sarasa Alcubierre, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos,

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (6.540,61 €)**, con cargo a la aplicación 3380.77000 del vigente Presupuesto General, que implica la presente modificación contractual.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución, sirviendo la firma de conformidad de la misma como documento de formalización de la modificación.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de ZARAGOZA, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Al mismo tiempo se ruega firme el recibí de conformidad y lo devuelva a este Ayuntamiento considerando con ello formalizada la modificación del contrato.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por la Secretaria del
Ayuntamiento, Ana M^a Pérez Bueno.**

Recibido y conforme,

En a De.....de 2018.

El contratista: